



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

ORDENA ALZAMIENTO DE CLAUSURA  
DE LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.

Huépil, 08 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.413.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2.330 de fecha 01 de Agosto de 2018, que ordena la clausura del Local Comercial ubicado en calle 12 de Febrero N° 80 de Huépil por funcionar sin patente comercial vigente, a nombre de Doña Anita Helga Moreno Guiñez, Rut N° [REDACTED]
- c) El acta de clausura de fecha 06 de Agosto de 2018, de la Secretaria Municipal ( S ) Sra. Arlette Venegas Quiroz.
- d) El Acta de alzamiento de fecha 08 de Agosto de 2018 de la Secretaria Municipal (S), Sra. Arlete Venegas Quiroz.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2.392 de fecha 07 de Agosto de 2018, que autoriza Convenio de Pago de la Patente Comercial Rol 2-20658, a nombre de Doña Anita Helga Moreno Guiñez, Rut N° [REDACTED]

**DECRETO :**

- 1.- Álcese con esta fecha la clausura del Local Comercial ubicado en calle 12 de Febrero N° 80 de Huépil, dispuesta por el Decreto Alcaldicio N° 2.330 de fecha 01 de Agosto del año 2018 a Nombre de Doña Anita Helga Moreno Guiñez, [REDACTED] de giro comercial farmacia y perfumería.
- 2.- El alzamiento se practicará por intermedio de los Inspectores Municipales, dependientes del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tucapel.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL ( S )

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE ( S )

Distribución :  
Tesorería unicipal  
Secretaria Municipal  
Inspección municipal  
Depto. Adm.  
Of. Partes  
FDA/AVQ/RAA/pec

